



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2.014**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA**

**CONCEJALES PRESENTES:**

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA  
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL**

**CONCEJALES AUSENTES:**

**DON JUSTO GAVILÁN MORENO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diez horas del día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D.

Gaspar Masegosa García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 14 DE MARZO DE 2.014.-**

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 14 de marzo de 2.014, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

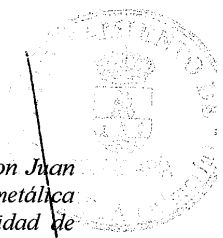
**2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**2.1.- OBRAS MENORES.-**

**2.1.1.- DON JUAN PEDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

***“PROPUESTA***



Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Juan Pedro Martínez González, para las obras consistentes en techar patio con chapa metálica galvanizada (30 m<sup>2</sup>), para edificación sita en Calle Cardadores, nº 8, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571336XX,413442YY, con Referencia Catastral: 1343404WG7314S0001DP.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 21 de marzo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Juan Pedro Martínez González, para las obras consistentes en techar patio con chapa metálica galvanizada (30 m<sup>2</sup>), para edificación sita en Calle Cardadores, nº 8, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571336XX,413442YY, con Referencia Catastral: 1343404WG7314S0001DP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21 de marzo de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 3.000,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 120,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un andamio de 8 m<sup>2</sup> durante 14 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Juan Pedro Martínez González, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 28 de marzo de 2.014  
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**2.1.2.- DOÑA JOAQUINA MOLINA ALIAGA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Joaquina Molina Aliaga, para las obras consistentes en colocación de rampa de acceso a comercio (1 m2 de solería, picado y desescombros), para edificación sita en Calle Alcalde Cristino Maria Sánchez, nº 43, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571500X,4134357Y, con Referencia Catastral: 1545503WG7314N0001WW.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 21 de marzo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Joaquina Molina Aliaga, para las obras consistentes en colocación de rampa de acceso a comercio (1 m2 de solería, picado y desescombros), para edificación sita en Calle Alcalde Cristino Maria Sánchez, nº 43, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571500X,4134357Y, con Referencia Catastral: 1545503WG7314N0001WW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21 de marzo de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 60,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 2,40 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Joaquina Molina Aliaga, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 28 de marzo de 2.014  
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 2.1.3.- DON MICHAEL THOMAS SHELDON.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Michael Thomas Sheldon, para las obras consistentes en cerramiento de parte de atrás con chapa metálica y 6 ventanas y cerramiento de porche delantero con 5 ventanas entre los arcos existentes (cerramiento de 9 x 1,5 metros con chapa metálica y 6 ventanas), para edificación sita en Calle Estación, nº 4, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576262X,4133761Y, con Referencia Catastral: 6337518WG7363N0001TT.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 25 de marzo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Michael Thomas Sheldon, para las obras consistentes en cerramiento de parte de atrás con chapa metálica y 6 ventanas y cerramiento de porche delantero con 5 ventanas entre los arcos existentes (cerramiento de 9 x 1,5 metros con chapa metálica y 6 ventanas), para edificación sita en Calle Estación, nº 4, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576262X,4133761Y, con Referencia Catastral: 6337518WG7363N0001TT, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

*a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 25 de marzo de 2.014.*

*b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

*c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

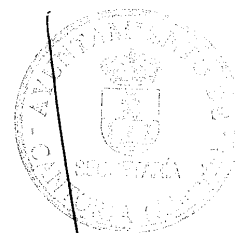
**SEGUNDO.-** *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

**TERCERO.-** *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 10.000,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 400,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

**CUARTO.-** *Notificar el Acuerdo a Don Michael Thomas Sheldon, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 28 de marzo de 2.014  
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

## 2.2.- OBRAS MAYORES.-

### 2.2.1. DON DIEGO LOZANO ALONSO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Diego Lozano Alonso, para las obras contenidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar y Garaje en Calle Juan Tijeras, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571670X;4134229Y, siendo la Referencia Catastral del Terreno la siguiente: 1643941WG7314S0001RP, redactado y firmado por el Sr. Arquitecto Don Andrés Oller Rodríguez, con visado estatutario del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, fecha 18 de marzo de 2.014, N° Expediente: 14-00341-BE.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 24 de marzo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder a Don Diego Lozano Alonso, Licencia de Obras para Proyecto Básico y Ejecución de Vivienda Unifamiliar y Garaje, en Calle Juan Tijeras, s/n, de la localidad de Cantoria, redactado y firmado por el Sr. Arquitecto Don Andrés Oller Rodríguez, con visado estatutario del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, fecha 18 de marzo de 2.014, N° Expediente: 14-00341-BE, cuyas coordenadas UTM son: 571670X;4134229Y, siendo la Referencia Catastral del Terreno la siguiente: 1643941WG7314S0001RP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

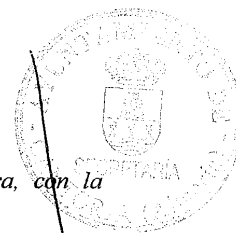
*a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto Básico y de Ejecución, como cuerpo cierto de la licencia que se otorga y expide, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 24 de marzo de 2.014.*

*b) Antes del inicio de las obras, el Promotor deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de Obras y la Ficha de Estadística de la Edificación.*

*c) Antes del inicio de las obras, el Promotor deberá depositar la cantidad de 500,00 euros en concepto de Fianza, al objeto de responder del acerado y reposición de los servicios urbanísticos que pudieran verse afectados en el transcurso de las obras. Dicha cantidad le será devuelta una vez finalizadas las obras correctamente, previa visita de comprobación por parte de los técnicos.*

*d) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*





Visto el acta de precios nuevos, redactada por el Director de la Obra, con la conformidad del contratista.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el Informe redactado por el Director de la Obra, en el cual se justifican las partidas cambiadas, con su descripción, medición, nuevos precios (descompuestos) y con igual importe de la obra primitiva.

**SEGUNDO.-** Aprobar el acta de precios nuevos, redactada por el Director de la Obra, con la conformidad del contratista.

**TERCERO.-** Remitir Certificado de este Acuerdo, junto con el resto de la documentación obrante en el Expediente, a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 28 de marzo de 2.014  
El Alcalde

Fdo. Gaspar Masegosa García.

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN DE EDIFICACIÓN. DON ALFONSO RODRÍGUEZ PÉREZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Examinado el Expediente de Licencia de Ocupación de edificación sita en Barriada El Llano, nº 31, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570454X,4135511Y, con Referencia Catastral: 0654301WG7305S0001IM, instruido a instancia de Don Alfonso Rodríguez Pérez.

Visto el Certificado de Antigüedad, Habitabilidad y Solidez de Vivienda, redactado y firmado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado colegial de fecha 7 de marzo de 2.014, del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Almería.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 18 de marzo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Conceder a Don Alfonso Rodríguez Pérez, Licencia de Ocupación para la edificación sita en Barriada El Llano, nº 31, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570454X,4135511Y, con Referencia Catastral: 0654301WG7305S0001IM, haciéndole saber al interesado que la Licencia de Ocupación se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, debiendo tener en cuenta lo indicado en el Informe Técnico:

"Dicha edificación está dentro de Suelo Urbano No Consolidado, no delimitado por unidad de ejecución, regulado en el artículo 5.2.3. de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias a la LOUA, que a su vez se regula en el Artículo 55.2 de la LOUA y por tanto a los deberes enumerados en el Artículo 51 de dicha Ley.

No obstante no se trata de una nueva construcción, sino que dicha edificación existe con anterioridad al año 1975, y el propietario tiene el deber de conservación de dicha edificación. Y dado que se está elaborando el Plan General de Ordenación Urbanística, delimitando este suelo como Suelo Urbano No Consolidado Delimitado mediante Unidad de Ejecución, el propietario éste definitivamente deberá contribuir en las estipulaciones expuestas en los Artículos anteriores, teniendo también en cuenta el Artículo 58.3 de la LOUA".

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Don Alfonso Rodríguez Pérez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 28 de marzo de 2.014  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Gaspar Masegosa García"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**5º.- SOLICITUD DE VADO. DON PEDRO GARCÍA MARTOS.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**"PROPUESTA**

Vista la solicitud presentada por Don Pedro García Martos, para instalación de vado en la puerta de garaje de su propiedad sito en Avda. España, nº 5, de la localidad de Cantoria.

Visto el Informe de la Policía Local de que se trata de un garaje situado en Avda. España, nº 5, y que no se perturbaría ni interferiría la seguridad vial.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Conceder autorización a Don Pedro García Martos, para la instalación de Vado en la puerta de garaje sito en Avda. España, nº 5, de la localidad de Cantoria, previo pago de las tasas correspondientes.

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a Don Pedro García Martos, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 28 de marzo de 2.014  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



*Fdo. Gaspar Masegosa García*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**6º.- PROPIEDAD NICHOSITO EN CEMENTERIO MUNICIPAL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Visto el escrito presentado, con fecha 14 de marzo de 2.014, por Don Ginés Martos Navarro, en el que solicita el cambio de titularidad de un nicho en planta baja situado entre las propiedades de las familias Mata y Cisneros, que figura a nombre de su padre, Don Juan Martos Masegosa.*

*Visto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en Sesión de fecha 20 de noviembre de 2.013, relativo a la propiedad de un nicho en planta baja situado entre las propiedades de las familias Mata y Cisneros.*

*Visto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento, en Sesión de fecha 20 de abril de 2.013, en el que se requería a Don José Martos Navarro y a Doña Carolina Ruiz Lucas, para que presentaran la documentación que acreditara suficientemente la propiedad de dicho nicho.*

*Visto el escrito presentado por Doña Carolina Ruiz Lucas, con fecha 13 de enero de 2.014, en el que manifiesta: “... No obstante, y considerando especialmente, el interés de D. Ginés Martos Navarro, cedo la parte del nicho en cuestión a este Sr. para que haga el uso del mismo que considere más oportuno, si bien, deberá en todo caso comunicarme cuando va a realizar las obras en el mismo, para decidir que hago con los restos de mi difunto esposo que hay allí enterrados.”*

*Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente*  
**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Acceder a lo solicitado por Don Ginés Martos Navarro y otorgarle título de propiedad del nicho en planta baja situado entre las propiedades de las familias Mata y Cisneros, en base a que la otra persona que alegaba la propiedad del referido nicho, ha presentado escrito de cesión, con la siguiente condición:*

- *Cuando vayan a realizarse obras en el nicho, deberá ponerlo en conocimiento de Doña Carolina Ruiz Lucas, para que pueda decidir que va a hacer con los restos de su difunto esposo.*

**SEGUNDO.-** *Notificar este Acuerdo a Don Ginés Martos Navarro y a Doña Carolina Ruiz Lucas, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 28 de marzo de 2.014*  
*El Alcalde,*

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

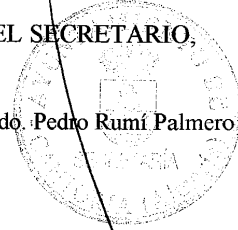
PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
INGENIERIA Y CATASTRO DEL ALMANZORA SL	1400008	28/03/2014	242,00 €
ALFACON 2009 SL	F/02/14	24/03/2014	915,00 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	267	02/03/2014	16,64 €
GESPROBOX SLL	L 57/2014	24/03/2014	75,40 €
LAZARO JAVIER CARRILLO OLLER	1200567	12/02/2014	119,90 €
JOAQUIN MARTINEZ GARCIA	15	27/02/2014	279,13 €
ANGELA RODRIGUEZ	14/1400002	21/03/2014	686,82 €
JOSE MARTINEZ VALVERDE	10	11/03/2014	847,00 €
ASOCIACION AYUDALE A CAMINAR	1163/14	14/03/2014	30,00 €
GESPROBOX SLL	L 55/2014	18/03/2014	64,80 €
MUEBLES OLUMAR SL	4907	17/03/2014	142,18 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	444	18/03/2014	54,45 €
DIEGO RAMIREZ ISAZA		14/03/2014	250,00 €
DIEGO RAMIREZ ISAZA		27/02/2014	500,00 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0000313	27/02/2014	39,20 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0000312	27/02/2014	45,36 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0000310	27/02/2014	75,90 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	422	17/03/2014	252,29 €
QUIMICOS CASTAÑO SL	6514	24/02/2014	228,31 €
QUIMICOS CASTAÑO SL	6503	20/02/2014	281,18 €
DISCAPACIDAD Y UTILIDAD SLL	02/14	14/03/2014	7.347,67 €
INDASA ALMERIA SL	13-001044	28/02/2014	411,40 €
INDASA ALMERIA SL	13-001046	28/02/2014	919,60 €
INDASA ALMERIA SL	13-001047	28/02/2014	923,71 €
INDASA ALMERIA SL	13-001048	28/02/2014	349,23 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	254	17/02/2014	55,66 €
INDASA ALMERIA SL	13-001045	28/02/2014	323,02 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0000316	27/02/2014	275,16 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0000209	27/02/2014	225,66 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0000311	27/02/2014	59,97 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0000315	27/02/2014	166,55 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0000314	27/02/2014	104,20 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe. -



Fdo. Gaspar Masegosa García.

EL SECRETARIO,



Fdo. Pedro Rumí Palmero